

ron nunca conformar con la aplicacion al despacho de los negocios de Estado, y fué toda su vida un autómeta del duque de Lerma, entró con grande ahinco en el proyecto de reducir los conventos de ambos sexos, con el fin, decia, de reparar la poblacion, que habia bajado considerablemente despues de la espulsion de los moriscos. En la actual época es acaso mas fácil que nunca fijar la importancia de los establecimientos monacales en el verdadero punto de vista que se requiere para resolver la cuestion á satisfaccion de todas las personas ilustradas.

Los heresiarcas y los incrédulos, que censuraban de bárbaros y perjudiciales los institutos que produjeron Papas como los Gregorios, obispos como el Crisóstomo y San Agustin, presbíteros como San Gerónimo, sábios como Tritemio Petavio, filósofos como Malebranche; los incrédulos, repito, que intentaron sorprender al mundo con sus burlas y fábulas licenciosas, han caducado ya ignominiosamente, y no merecen que se gaste el tiempo en refutarlos. Sin embargo, es preciso conceder tambien que los institutos religiosos, á semejanza de todos los establecimientos de la sociedad, deben guardar armonía con las necesidades del Estado y el objeto de su creacion, bajo cuyo concepto conviene proporcionar su número á la conveniencia pública.

Con todo, correspondiendo á la inspeccion primitiva de la Iglesia esta materia tan trascendental, se hace muy notable que Felipe III, en medio de haber adandonado las riendas del gobierno á un ministro mas poderoso que capaz, tomase tan á pecho reformar los conventos de ambos sexos, materia esenta de su autoridad. He dicho desde el principio que las máximas de los príncipes protestantes de Alemania se trasmitian insensiblemente en el gabinete español, y el referido proyecto de Felipe III nos convence prácticamente, pues sin contar con obispos ni con Papa se consideró árbitro para llevarle á cabo como si fuese el gefe supremo de la Iglesia.

La historia cierto es que nos asegura al referimos tan extraordinaria empresa, que el rey consultó á siete padres maestros y al canónigo Navarrete, cuyos dictámenes obran en los archivos del gobierno; pero esta misma circunstancia me acaba de persuadir de la arbitrariedad del ministerio. ¿Qué facultades residian en los referidos padres maestros en materias eclesiásticas para prescindir de los obispos? ¿Qué privilegio goza la corona para esonerar á los prelados de su mas esencial obligacion? En vano se alegará contra unas condiciones tan improcedentes, que ademas de haberse consultado á los reverendos padres se oyó tambien al Consejo y á las Cortes de Madrid, pues cuantas mas autoridades se citen de

esa clase, mas claramente se comprueba la agresion del despotismo ministerial contra la Iglesia, porque con desprecio de los cánones mas terminantes se deposita la confianza, ya en una comision de padres maestros, ya en el Consejo, ya en las Cortes, y nunca en los ministros ordinarios.

No he registrado, confieso francamente, el dictámen de los tales padres ni la consulta del Consejo, cuyos preciosos escritos harán sin duda la delicia de los anticuarios que se dedican á este estudio peregrino; pero no me detengo en afirmar, que ni los reverendos maestros ni el Consejo espondrian la seguridad de sus personas con el fin de dar un desengaño segun debian al monarca. Tal hubiera sido elevar á su alta consideracion que los cánones establecidos en el concilio Tridentino acerca de los regulares no dejan que desear en la materia, por cuanto solo permiten el número adecuado á cada diócesis á solicitud de los habitantes, con acuerdo del gobierno y á beneficio de la Iglesia. Tambien pudieran haber corroborado sus razonamientos, añadiendo que á pesar de providencias tan prudentes y públicamente aceptadas, nunca se habia logrado su puntual observacion desde que el ministerio se abrogó la facultad de violar los sagrados cánones, espidiendo licencias para fundar conventos sin oír á los prelados.

En una palabra, un consejero leal, amante de la patria, que hubiera deseado cumplir con su deber, se hallaba en el caso de manifestar al rey con el mayor respeto que los obispos y el Papa, encargados por el Espíritu Santo del régimen de la Iglesia, eran los únicos órganos legítimos que debian consultarse en puntos de tal naturaleza.

Este lenguaje no era de moda entonces en la corte, y lo peor es que tampoco le veremos en lo sucesivo.

Los cortesanos, embebidos en las máximas de los publicistas de Alemania, principiaban á hacer un ídolo del trono, levantando con el incienso de sus adulaciones una nube densa de humo en derredor, que no dejaba penetrar la luz de la verdad. Se afectaba una distincion muy singular en la política en proporcion de como se estendian las atribuciones de la corona y se debilitaban las imprescriptibles de la Iglesia, y poco á poco se iba socavando el edificio social á pretesto de una soberanía de mal agujero, que trasladada despues á las asambleas nacionales pondria en combustion la Europa.

Felipe IV, que entró en la sucesion del trono, heredó de su padre aquella desaplicacion á los negocios de Estado que tantos perjuicios habia producido al reino con la privanza del duque de Lerma.

La aversion al despacho del gabinete junto á la licencia de costumbres de que le acusa la historia, frustró las esperanzas que se habian concebido en un principio de su apacible carácter, natural despejo y buenos sentimientos de su corazon, pues desentendiéndose casi enteramente del gobierno de la monarquía, depositó su confianza en el conde-duque de Olivares, ministro altanero, que gobernó sin rival la monarquía y acabó de perderla con su impericia, arbitrariedad y funestos desaciertos.

La posicion del favorito de Felipe IV era distinta de la del duque de Lerma, pues segun nos informan todas las historias el rey tenia gran vivacidad, feliz despejo y mucha disposicion para desempeñar el gobierno del Estado; pero por la misma razon el conde-duque dirigió todas sus miras á que jamas se enterase S. M. de las quejas de los pueblos, de las entradas y salidas de los fondos públicos, de la conducta y méritos de los generales y empleados, y últimamente, de nada de cuanto concierne al conocimiento de la gran máquina del Estado. Con este designio, el plan constante de Olivares fué el de halagar las pasiones juveniles del monarca y multiplicar funciones y festejos, á fin de no dejarle nunca espacio para ocuparse en pensamientos serios. Así es que entre muchas de las pruebas de esta clase que ofrece la historia de aquel reinado, hay dos que se hacen notar particularmente, y nos escusan mencionar otras semejantes: la primera es de haberse lidiado toros en la plaza de Madrid con asistencia del rey, á pesar de no haberse apagado el incendio memorable de 7 de Junio de 1631; y la segunda el capricho romancesco de representarse comedias en el estanque del Retiro, en donde de resultas de haber sobrevenido un huracán por poco no se ahogaron miles de personas.

Se trata de que todos estos negocios se ostentaban puntualmente en la ocasion crítica que los holandeses infestaban nuestras costas, saqueaban á Lima y el Callao, nos apresaban las flotas; que los ingleses bloqueaban nuestros puertos, y el rey de Francia estendia sus conquistas por la Flandes. En medio de tantos infortunios ¡cosa admirable! la distraccion del rey en el gobierno era tanta, que reputariamos por hipérbole una anécdota, si no constase de mil autores coetáneos, todos conformes en referir que se mantuvo mucho tiempo entregado á las diversiones sin saber la desmembracion de Portugal, ni que los catalanes se habian sujetado bajo ciertas condiciones á Luis XIII, rey de Francia.

Empero cuando en fuerza de las circunstancias se consideró preciso imponer á S. M. de tan infaustos acontecimientos, le ocurrió al conde-duque un expediente extraordinario para captarse la admira-

cion universal, y acreditar el celo que le devoraba por el real servicio y la felicidad de España. En consecuencia convocó Cortes en Madrid, en las que se trató ¿de qué se piensa? de arreglar las materias olesiásticas.

El conde-duque, que durante el tiempo de su fatal privanza se habia mostrado absolutamente inepto en la política, sin talento para sofocar una conspiracion, sin prudencia para apaciguar la Cataluña, sin recursos para levantar ejércitos, y sin habilidad para formar alianzas con las potencias neutrales, este mismo hombre estaba sin embargo bien instruido del sistema de los príncipes protestantes, reducido á facilitar el ingreso de caudales en el real erario por medio de la supresion de conventos.

Verdad es que por entonces se guardó la debida consideracion á la Santa Sede, en razon á que en la súplica de las Cortes se decia espresamente que se recurriese á Su Santidad para que proveyese de pronto y eficaz remedio á los intolerables daños que se padecian. Pero con todo, habiéndome yo propuesto revelar grado por grado la influencia de la política del Norte desde el tiempo de Lutero en el gabinete de España, no seria consecuente á mis ideas si contentándome ahora con el testo liberal del formulario de las Cortes de Madrid, dejase de notar la invasion progresiva del gobierno en los derechos de la Iglesia. ¿Por qué razon, víctimas siempre de la mala fé de los novadores, no depondremos ya aquel espíritu pusilánime que se conforma con la apariencia de una frase diplomática sin atreverse á profundizar el pensamiento político de su contenido? ¿Pues qué, hay una persona siquiera en este siglo á quien le pase por la imaginacion que el gobierno del duque de Olivares, indiferente al honor nacional, á la pérdida de Portugal, á la ecesasperacion de los catalanes, y que celebraba con funciones públicas los acaecimientos mas frívolos en medio de tantos desastres; hay persona, repito, á quien pueda ocurrírsele que el celo por la religion empeñaba al gabinete de Felipe IV en el arreglo de los negocios eclesiásticos?

Enhorabuena que mientras el derecho apreciable de la imprenta ha estado á merced del despotismo ministerial, los escritores antiguos se hayan abstenido de investigar sólidamente las causas que escitaron al gobierno á invadir la autoridad de la Iglesia: al fin les iba la ecesistencia, ó á lo menos la libertad y la fortuna, en el silencio.

Está bien que los incrédulos, preocupados en su fanatismo anticristiano, hayan calificado como progreso de la ilustracion la hostilidad de los príncipes contra la Iglesia; al fin la posteridad ha hecho justicia condenándolos á una eterna infamia.

Por lo que hace á mí, mas favorecido en esta parte con la libertad civil de imprenta que ahora disfrutamos, y bien convencido de que todas las teorías de los apóstatas acerca de las atribuciones de los príncipes contra la Iglesia atraen la ruina de las monarquías, romperé sin temor alguno el velo que ocultaba la verdad, proclamando espresamente que la influencia de la política de los príncipes protestantes fué la causa radical del proyecto del gobierno de Felipe IV acerca de los negocios eclesiásticos, ya intentado antes por Felipe III y continuado sin intermision en los reinados sucesivos.

Fúndome al sentar esta proposicion, en que el principio de las negociaciones de la corte de España coincide casi enteramente con el adoptado por los príncipes protestantes de Alemania, y se aparta en un todo del método que siempre se habia observado en la nacion cuando ocurrían casos semejantes.

Consúltese la antigüedad: durante la monarquía goda bien claros están en la historia el decoro y detenimiento con que se procedía, y los trámites canónicos que se guardaban cuando el interés y la disciplina eclesiástica ecsigian nuevas providencias para restablecer el órden. Los obispos, inspirados de su ministerio, y á veces escitados por los reyes, se congregaban con su clero ó con los demas comprovinciales presididos por el metropolitano, hablaban, conferenciaban y discutían sobre las causas que habian motivado la convocacion de aquella junta ó concilio, y en consecuencia proveian de remedio con oportunos cánones, implorando el auxilio de la real autoridad en los casos necesarios para asegurar la ejecucion de sus disposiciones, y honrarlas con el nombre de los monarcas. Tal era siempre la práctica inconcusa nacional y el loable ejemplo que trasmitian á la posteridad nuestros mayores.

Pero este órden se trastornó en Europa por desgracia, desde la aparicion funesta de Lutero, pues este heresiarca, poco satisfecho del efecto de sus declamaciones, apeló á la fuerza material de los príncipes de Alemania, á fin de propagar con su auxilio la reforma; sistema imitado despues por los gabinetes de otros reinos y el de España, prévias algunas modificaciones necesarias para conservar el catolicismo. Por esta causa al ministerio de Felipe IV no le pareció mal ni incompetente que las Cortes de Madrid, sin hacer mérito de obispos, se dirigiesen al sólio en derecha, reconociendo en el rey las atribuciones de los preladados de la Iglesia.

Se dirá acaso para debilitar mis fundadas observaciones, que hallándose el Sumo Pontífice revestido de una plena autoridad, bastaba á Felipe IV entenderse directamente con Su Santidad para concertar canónicamente sus medidas.

Convengo en ello: esta es la notable diferencia que se encuentra entre el sistema de los príncipes protestantes y el de la corte de Madrid, de mucha consideracion para las personas versadas en esta clase de conocimientos. Yo las respeto como debo; y aunque de ningun modo seria inexcusable la inhibicion de los obispos en materia propia de su ministerio, me daria por satisfecho si estuviese persuadido de la buena fé del gabinete; pero en mi concepto, despues de haberse dispensado de consultar directamente á los preladados respecto de las materias eclesiásticas, habia un plan ulterior mas independiente para dominar la Iglesia, como veremos en los reinados posteriores.

